Programa de Voluntarios en las Áreas Naturales Protegidas

Introducción

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) tiene como uno de sus objetivos el de conservar el Patrimonio Natural de México mediante las Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como promover el desarrollo sostenible de las comunidades que viven y dependen de ellas y llevar a cabo sinergias con la sociedad para trabajar de manera conjunta en beneficio de la conservación de la naturaleza y con ello promover y crear una cultura de responsabilidad y respeto hacia la naturaleza.

Es por esto que nace el Programa de Voluntarios en las ANP, con el objetivo de que la sociedad conozca y participe en el cuidado del ambiente, de los ecosistemas y la biodiversidad biológica y cultural que albergan las áreas para que los participantes aporten sus conocimientos y al mismo tiempo continuar con su formación, generando en ellos el hábito de conservación del medio ambiente.

El apoyo voluntario contribuye al desarrollo de una conciencia sobre el cuidado ambiental, que a su vez se traduce en la aportación de un beneficio a la sociedad y constituye una forma de participación activa en pro de la conservación de la biodiversidad. Sin un ambiente sano no existe la posibilidad de un desarrollo humano integral.

Misión

Actualmente, el mundo requiere de grandes acciones para cambiar la conciencia de las personas, y el voluntariado permite que las personas de manera desinteresada comiencen a tener la necesidad de gozar de un equilibrio con el ambiente. La experiencia de colaborar en un ANP representa también la oportunidad para aprender y desarrollar una conciencia ambiental que favorezca una mejor relación con la naturaleza, pues hace que el voluntario/a experimente directamente, en campo, y de manera muy cercana, la problemática real a la que se enfrentan cotidianamente las ANP, pero también sus logros.

Visión

Llevar a cabo Sinergias adecuadas con la sociedad a través del apoyo voluntario, contribuye al desarrollo de una consciencia sobre el cuidado ambiental y de nuestros recursos naturales, que a su vez se traduce en la aportación de un beneficio a la sociedad.

¿En qué consiste la labor del voluntario/a?

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra actualmente 182 áreas naturales de Carácter Federal que representan 90,839,522 hectáreas y están divididas en Nueve Regiones en el País.

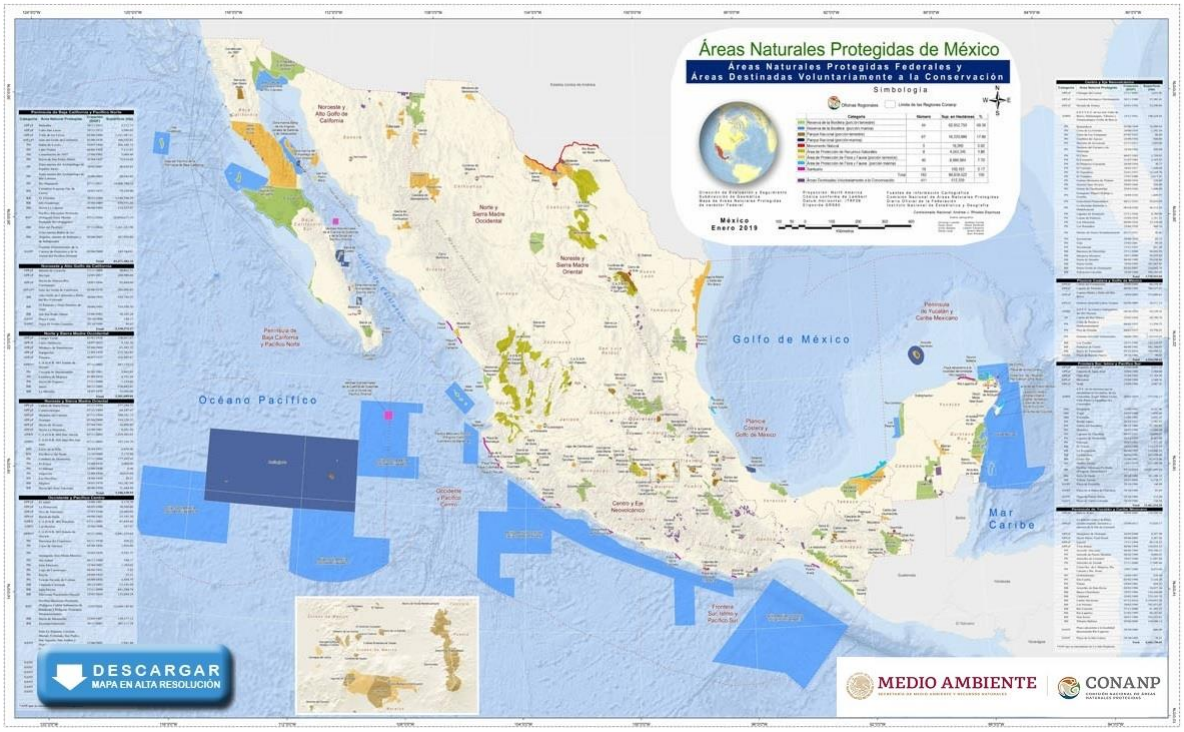

Derivado del diagnóstico en el que se analizaron diferentes variables como son: el tipo de infraestructura, actividades que se realizan en las ANP, cercanía con poblaciones, vías de acceso, comunidades dentro de las áreas, visitación turística, temporada de avistamiento de especies emblemáticas de las áreas, así como oportunidades dentro del área para desarrollar un voluntariado, las acciones que un voluntario/a tendría que realizar en las Áreas, están sujetas a la realidad, condiciones, necesidades, planes y problemáticas que hubiere en el momento.

Para ser considerado candidato a Voluntaria/o:

Se requiere:

1) Tener interés y disponibilidad de tiempo para participar como Voluntaria/o en las ANP.

2) Ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana o extranjera*.

3) Conocimiento básico del idioma español.

4) Solicitud de Inscripción debidamente requisitada. El envío de este documento no implica su aceptación.

5) Currículum Vitae actualizado.

6) Identificación IFE/INE o cartilla militar, acta de nacimiento y/o CURP (escaneados).

7) En caso de ser de nacionalidad extranjera, deberá acreditar su legal estancia en el país enviando escaneado su pasaporte vigente, documento de ingreso, boleto de avión de regreso, FM3, FM2 o de Inmigrado.

8) Certificado médico (con no más de un mes de expedición) en el que conste no tener enfermedades físicas crónicas, trastornos mentales, carencia de habilidades y limitaciones físicas que por razones de seguridad pongan en riesgo su integridad física (escaneado).

9) Contar con todas las vacunas que la Secretaría de Salud determina como necesarias en la jurisdicción de territorio mexicano. En caso de tener la Cartilla Nacional de Vacunación, presentarla.

10) En caso de ser extranjera/o, deberá tener su carnet o cartilla internacional de vacunas (escaneado).

11) Tendrán admisión las/los aspirantes que además de entregar la documentación completa, sean elegidas/os en el proceso de selección y cumplan con los requisitos establecidos por la institución. La Dirección del ANP, Dirección Regional o Dirección de la Unidad Administrativa será quien emita la Carta de Aceptación del Voluntario/a.

12) Llenar y firmar la CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES (una vez que sea aceptado por el ANP).

13) Al término de sus actividades, el Voluntario deberá entregar el Reporte de Actividades realizadas a la Coordinación del programa de Voluntarios en Oficinas Centrales (voluntarios@conanp.gob.mx), en el que incluya fotografías de sus acciones, como requisito para la evaluación y entrega del Reconocimiento de CONANP. Contará con un período de máximo 30 días para realizar los trámites de solicitud del "Reconocimiento". Al expirar dicho período, la Coordinación del Programa no tiene obligación de expedirlo.

*El Programa no se restringe al género, religión, creencias, origen étnico o inclinación política del aspirante.

b) No podrán ser considerados candidatos a Voluntaria/o:

1) Aquellas personas que hayan realizado en las ANP actividades de voluntariado:

a. Con una evaluación negativa o no satisfactoria.

b. Con retiro anticipado injustificado de sus actividades de voluntaria/o.

c. Por haber solicitado su inscripción y haya declinado el servicio a última hora.

2) Aquellas personas que no presenten su documentación completa.

3) Aquellas/os estudiantes que están cumpliendo con el Servicio Social o Prácticas

Profesionales.

Requerimiento de vacunas para voluntarias/os extranjeras/os

Debido a que algunas enfermedades en México aún no están erradicadas, como es el caso de la Varicela, la Influenza AH1N1 y, en algunas regiones rurales el Cólera y el Paludismo, se recomienda:

Antes de viajar a México, que visite a su médico y reciba las vacunas necesarias. La recomendación para el Voluntaria/o extranjera/o es que haga su cita 4 a 6 semanas antes de su viaje, ya que la mayoría de las vacunas toman tiempo en desarrollar las defensas naturales del cuerpo y algunas vacunas son parte de una serie y deben aplicarse durante varios días o semanas.

Vacunas recomendadas

Paludismo. Sobre todo para quienes viajan a Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Tabasco.

Cólera. Una aplicación tomada, una semana antes de viajar.

Gripe (Influenza). Una aplicación anual.

Tdap (Tétanos, difteria, tosferina). Una aplicación cada 10 años.

Sarampión, paperas, rubeola. Una o dos dosis, lo que el médico determine, si nunca ha tenido la enfermedad.

Varicela. Dos dosis, si nunca ha tenido la enfermedad.

Vacunas obligatorias

El hecho de que un país no exija la vacunación contra Fiebre Amarilla, no implica que no exista riesgo de transmisión. Sin embargo, las Regulaciones de Salud Internacionales, consideran como obligatoria esta vacuna, sobre todo para viajes a África subsahariana y ciertos países de América. Hay varias clínicas que ofrecen esta vacuna.

¡¡¡¡¡Sé parte de la Conservación del Medio Ambiente y la Protección de la Áreas Naturales Protegidas!!!!!